

Córdoba, mayo de 2023.

FADEA NOTA N°020/23
REF.: Rechazo Proyecto de Ley (Expediente 1465-D/2022)

A la Honorable Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

VICEPRESIDENCIA 1°, EMMANUEL FERRARIO

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Los y las representantes de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), reunidos en plenario, manifestamos nuestro rechazo al Proyecto Ley (1465 -D/2022) presentado ante la Honorable Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Adoptar como régimen de control del ejercicio profesional conjuntamente con los Agrimensores, Ingenieros y técnicos afines, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y simultáneamente, fundando dicho control en el Decreto Ley Nro. 6.070/58, constituye una improcedente e irrazonable técnica legislativa habida cuenta que el citado Decreto Ley, se apoya en una norma de facto, promulgada en el mes de abril de 1958 que avanza sobre las atribuciones conferidas por leyes provinciales a los colegios y entidades profesionales en el marco de la Constitución Nacional.

La reforma de 1994 habilitó un régimen de gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires por imperio del artículo 129. Por su parte, el proyecto de ley en tratamiento por esa legislatura omite la disposición del artículo 80, inciso 2 del Estatuto de C.A.B.A. en materia de competencia de



legislación y fundamentalmente, los marcos institucionales y de competencia dispuestos por la ley federal 24.588.

Sugerimos la derogación lisa y llana del Decreto 6070/1958 en tanto admite en la jurisdicción del territorio de las provincias el control de los agrimensores, arquitectos, ingenieros y técnicos afines en los establecimientos nacionales en manifiesta contradicción con las competencias provinciales.

Nuestra postura guarda coherencia con la defensa de los principios republicanos, democráticos y esencialmente federales en tanto respetan y aseguran la autonomía de las provincias y de la propia C.A.B.A. A tal fin, ponemos a vuestra disposición nuestra activa colaboración y por supuesto, valiosos antecedentes de órganos colegiados vigentes en el territorio nacional que pueden adoptarse como referencias por esa Honorable Legislatura.

Cordialmente,




Arq. Eduardo Bekinschtein
SECRETARIO GENERAL |  FADEA


Arq. Daniel Ricci
PRESIDENTE |  FADEA

